



DE PAÍS DE TRÁNSITO A PLATAFORMA CRIMINAL:

LA TRANSFORMACIÓN
DEL CRIMEN ORGANIZADO
EN COSTA RICA

OCTUBRE 2026



EXPEDIENTE
ABIERTO

La misión de Expediente Abierto es producir y difundir contenido investigativo y periodístico de alta calidad que fortalezca el análisis crítico, la participación ciudadana y la defensa de la democracia en América Central.

Créditos:

Autor: Roberto Orozco B. - Eyling Cruz-Rojas.

Edición: Javier Meléndez Quiñónez y Sergio Cabrales

Revisión: Carlos Torres-Jiménez

CONTENIDOS

Resumen ejecutivo.....	5
I. Introducción.....	6
Argumento central	7
II. Marco conceptual.....	8
Actores armados no estatales	9
Sistemas complejos adaptativos	9
Gobernanza y autoritarismo criminal	9
III. Metodología	11
IV. Panorama nacional.....	12
1. Análisis de la violencia criminal	14
2. El mapa de los homicidios por sicariato	16
3. Mercado en expansión.....	19
4. Multiplicación de las estructuras criminales.....	23
V. Factores de desarrollo del crimen organizado	26
1. Cambios en las rutas de abastecimiento internacional	26
2. Debilitamiento de las capacidades del Estado	28
a. Retiro de la Policía de Control de Drogas	28
b. Reducción y reubicación del GOPES.....	29
c. Restricciones presupuestarias al Poder Judicial	30
3. Ausencia de una política integral	31
4. Vacíos y debilidades del marco legal e institucional	33
VI. Marco normativo y estudios de caso	36
1. Marco normativo vigente	36
2. Estructura de la Justicia Penal Especializada.....	37
3. Casos de estudio	38
a. Caso Celso Gamboa y Edwin López: cooptación institucional.....	38
b. Cartel del Caribe Sur (hermanos Picado Grijalva): consolidación de un cartel nacional.....	39
c. Otros casos relevantes.....	40
VII. Conclusiones	43
VIII. Recomendaciones	45
Referencias.....	47

Resumen ejecutivo

Este documento describe la metamorfosis del crimen organizado en Costa Rica, que convirtió al país en una zona de almacenamiento y redistribución de cocaína a nivel internacional, además de un mercado consolidado con un consumo cada vez mayor de drogas sintéticas. También describe la transformación de las bandas nacionales de crimen organizado, que pasaron de simples colaboradoras de cárteles de droga transnacionales a desarrollar capacidades cada vez mayores de organización y logística. Los grupos de crimen organizado controlan no solamente las rutas de abastecimiento de cocaína hacia los mercados de Estados Unidos y Europa, sino también el mercado local de estupefacientes concentrado en los grandes centros de población.

Este desarrollo coincidió con errores de gestión pública en materia de seguridad que, indirectamente, beneficiaron tanto el tráfico externo como el interno de drogas, las ganancias de las redes criminales, el lavado de dinero, la corrupción y la impunidad. Esto explica por qué los homicidios en Costa Rica han venido incrementándose desde 2022, al punto de que 2025 cerró como el tercer año consecutivo del país como el más violento de Centroamérica y con el 70.6 por ciento de los homicidios totales fueron cometidos por ajustes de cuentas dentro de la guerra del narcotráfico.

Además del componente de seguridad, este informe evalúa la capacidad del marco legal e institucional costarricense para enfrentar ese fenómeno. El país cuenta con normativa sustantiva y procesal específica —incluyendo una Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada que comenzó a operar en 2023— pero su aplicación enfrenta vacíos normativos (comunicaciones encriptadas, criptoactivos), insuficiencia crónica de personal técnico (peritos contables, fiscales) y una falta de coordinación interinstitucional que erosiona su efectividad. El informe cierra con una serie de conclusiones y recomendaciones de política dirigidas a cerrar esa brecha entre la ley escrita y la capacidad real del Estado para aplicarla.

I. Introducción

Este informe surge en el momento en el que Costa Rica sufre su crisis más grave de seguridad ciudadana. La violencia criminal, la expansión de los grupos locales de crimen organizado y el crecimiento exponencial de los mercados de drogas han hecho que este país alcance el tercer lugar como el más violento de Centroamérica desde 2022 y, al parecer, la tendencia terminaría siendo la misma en 2026.

La nación cerró con 870 homicidios en 2025. El 70.6 por ciento de estos fueron cometidos por sicarios armados de bandas de narcotraficantes que “ajustaban cuentas” con bandas rivales por el control de rutas y mercados. Sin embargo, creemos que la violencia homicida es solamente el síntoma de una enfermedad más profunda.

Corrupción, legitimación de capitales, convergencia criminal y una incipiente gobernanza criminal que amenaza con cooptar al Estado son elementos de un ecosistema de crimen organizado complejo. De hecho, como lo anunció en una entrevista el fiscal general, Carlo Díaz al diario El País, el 30 de julio del 2026, las bandas narco en Costa Rica se fortalecieron a tal punto que reemplazaron el papel de los cárteles transnacionales en todo el territorio.

¿Cómo se llegó a esto? ¿Cómo Costa Rica, que hace menos de cinco años era uno de los países más seguros del istmo, se convirtió en el nuevo “hub” del crimen organizado y de la exportación de cocaína en Centroamérica?

Este informe explora las respuestas a esas preguntas. Su objetivo es describir la evolución del crimen organizado en el país y su impacto en la seguridad ciudadana, identificar los factores que propiciaron ese desarrollo y expansión, y evaluar si el marco legal e institucional disponible está en condiciones de enfrentarlo. Creemos que ofrecer una mirada “desde afuera” aportaría a los costarricenses y a los tomadores de decisión elementos para el diseño de una política de lucha contra el crimen organizado.

A pesar de que Costa Rica diseñó su política nacional de seguridad pública para el período 2023-2030, la cual integra elementos de lucha contra el crimen organizado, se trata de una política sectorial que integra planes y acciones de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo; es decir, no es una política integral o de Estado para enfrentar con toda su capacidad institucional al crimen organizado como sistema complejo adaptativo.

Debido a lo anterior, hemos planteado en este informe el siguiente argumento central, a partir del análisis contextual, normativo e institucional que se desarrolla a continuación.

Argumento central

1. El incremento de la violencia criminal en Costa Rica obedece al desarrollo y expansión del crimen organizado local y al debilitamiento progresivo de las capacidades del Estado para combatirlo, lo que hizo que el país transitara de un modelo histórico de "país-puente" (territorio de tránsito de drogas) a un modelo híbrido de "país-mercado" y plataforma logística de reexportación.
2. Los actores criminales locales están fragmentados y se articulan con estructuras transnacionales, generando soberanías paralelas focalizadas en enclaves portuarios, costeros y urbano-marginales, sin que ello implique —al menos aún— una disputa por el poder político nacional, sino una erosión progresiva y localizada de la autoridad estatal.

Debido a lo anterior, Expediente Abierto plantea en este informe algunos elementos que podrían servir para el diseño de una política integral contra el crimen organizado, a partir del análisis contextual, normativo e institucional que se desarrolla a continuación.

II. Marco conceptual

Esta investigación tiene como fundamento teórico conceptos y herramientas analíticas que permiten describir la naturaleza y operaciones de las redes criminales en Costa Rica, su expansión y, sobre todo, los factores que permitieron su desarrollo.

La primera herramienta que se utiliza es el paradigma del doctor Max Manwaring, que analiza tanto las estructuras como la naturaleza y operaciones de las redes criminales. También se usan conceptos como actores armados no estatales, convergencia criminal, sistemas complejos adaptativos, gobernanza y autoritarismo criminal.

Aunque Manwaring fundamenta su paradigma en el estudio sistemático de la insurgencia criminal de Colombia, en el caso de Costa Rica aplica el concepto de actores armados no estatales porque las redes de crimen organizado, si bien no manifiestan una carga político-ideológica, sí actúan como actores políticos informales porque desafían la legitimidad, la autoridad y el monopolio del Estado en el uso de la fuerza.

Las redes criminales han trascendido el mero lucro económico y han comenzado a disputarle al Estado el control territorial y social; es decir, ejercen gobernanza criminal y compiten con la autoridad legítima al convertirse en una especie de policía y jueces que aplican su propia ley dentro de la localidad que dominan (Manwaring, 2002).

La estrategia criminal actual combina la coerción violenta con la penetración pacífica de las instituciones públicas. La corrupción de jueces, policías, fiscales y actores políticos debilita las defensas del Estado desde adentro, creando un sistema híbrido de complicidad e impunidad.

El control territorial y social, la impunidad y la cooptación del Estado en sus distintos niveles permiten que las estructuras criminales amplíen sus operaciones, diversifiquen sus actividades y generen mayores ganancias. Un ejemplo de esto se observa en algunos territorios de la frontera norte de Costa Rica, donde convergen

la extracción ilegal de oro, el narcotráfico y el tráfico de personas, entre otras actividades.

Actores armados no estatales

Un actor armado no estatal se define como una o varias organizaciones que operan fuera de las fuerzas de seguridad formales y utilizan la violencia y la corrupción para alcanzar objetivos económicos, políticos o ideológicos. En América Latina, este fenómeno abarca una compleja red de grupos que desafían la soberanía estatal, como el crimen organizado o las guerrillas de izquierda que han mutado hacia el narcotráfico (Krause & Milliken, 2009).

Sistemas complejos adaptativos

Estos actores armados no estatales operan como sistemas complejos adaptativos porque tienen una gran capacidad de resiliencia; es decir, se caracterizan por su capacidad de adaptación ante diversas situaciones, principalmente ante la acción estatal. Los autores consultados los definen como redes con gran flexibilidad, capacidad de aprendizaje y resiliencia.

Un sistema complejo adaptativo se define como una red dinámica de agentes que actúan en paralelo, organizándose constantemente en reacción a su entorno externo. Su control está altamente disperso y descentralizado, y su comportamiento surge de la competencia y la cooperación (Langford, s.f.).

Gobernanza y autoritarismo criminal

Uno de los efectos de la expansión de las redes de crimen organizado y las economías ilícitas es que debilitan las democracias en América Latina, al punto de amenazarlas como sistemas políticos.

Los actores criminales cooptan las instituciones y transforman las estructuras de poder, erosionando el Estado de derecho. Al ejercer violencia sistemática en determinadas zonas, logran por ejemplo interferir en los procesos electorales; por medio de la amenaza armada, el asesinato de candidatos y el financiamiento de campañas, entre otros mecanismos, desafían el principio de elecciones libres y justas.

La consecuencia natural de esta interferencia es el surgimiento de la “política criminalizada” y la gobernanza criminal, en la que operadores criminales, agentes estatales y políticos se entrelazan en distintos niveles y ejercen control social y político territorial. Algunos estudios indican que bajo un modelo de gobernanza criminal viven más de 100 millones de personas en América Latina. (International Idea, 2025).

Cuando la cooptación llega a las más altas esferas de una sociedad, los sistemas políticos derivan hacia el autoritarismo y el populismo represivo, que surge cuando la capacidad del Estado se torna débil para garantizar la seguridad ciudadana y aumenta el reclamo por políticas de mano dura. Esto facilita el surgimiento de liderazgos “outsiders” y procesos de autocratización en los que se erosiona el debido proceso y se debilitan los contrapesos democráticos en nombre de la seguridad.

III. Metodología

Este es un análisis de tipo aplicado con una delimitación temporal que cubre el período 2018-2026. Dentro de esa ventana, y como se detalla al inicio de la Sección IV, el diagnóstico central sobre el crecimiento del crimen organizado y el debilitamiento del Estado se concentra en el subperíodo 2022-2026, que este informe identifica como el de la aceleración del fenómeno.

Para elaborar este informe se realizó, inicialmente, una investigación documental para rastrear información y datos publicados por fuentes abiertas: bases de datos institucionales, informes oficiales, diagnósticos y medios de comunicación.

Posteriormente se realizaron varios ciclos de entrevistas con expertos independientes —criminólogos, exfiscales generales, abogados penalistas, investigadores y académicos— entre quienes destacan Karen Jiménez, coordinadora de la carrera de Ciencias Policiales y presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica; Alexander Rodríguez Campos, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica; Jorge Chavarría, exfiscal general de la República; Rafael Rodríguez Salazar, coordinador del área de crimen organizado del Colegio de Abogados de Costa Rica; y Orlando Pérez, politólogo y profesor de la Universidad del Norte de Texas, en Dallas. Debemos lamentar que las entrevistas solicitadas a diversos funcionarios públicos en ejercicio no se pudieron realizar, lo que implica una limitante importante para este informe.

Cuando este documento se elaboraba ocurrían tensiones políticas y acusaciones mutuas de penetración del crimen organizado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, lo que convirtió el tema en un asunto políticamente sensible. Por eso entendemos que los funcionarios judiciales y del Ministerio Público, así como los directores policiales, declinaran nuestras solicitudes de entrevista.

IV. Panorama nacional

Antes de entrar en el detalle, conviene precisar el alcance temporal de este análisis. Las cifras de incautación de droga y la arquitectura normativa se revisan en la ventana más amplia 2018-2026, con el fin de dar contexto histórico, mientras que el diagnóstico central sobre el crecimiento del crimen organizado, la violencia por sicariato y el debilitamiento del Estado se concentra en el período 2022-2026, que este informe identifica como el de la aceleración del fenómeno. Dentro de esa aceleración conviene además distinguir dos momentos con lógicas distintas, entre 2018 y 2022 se produjo el montaje de la logística y los servicios asociados al narcotráfico, es decir, la conversión de Costa Rica en nodo de almacenamiento y reexportación que se detalla en la Sección V.1, impulsada por el récord de producción mundial de cocaína y el desvío de rutas desde el Caribe.

A partir de 2022, y sobre todo desde 2023, ese crecimiento se potencia por un factor adicional y distinto, las decisiones que debilitaron las capacidades del Estado, entre ellas el retiro de la Policía de Control de Drogas de fronteras, puertos y aeropuertos, la reubicación del GOPES desde la bahía de Drake y las restricciones presupuestarias al Poder Judicial, detalladas en la Sección V.2. En otras palabras, la primera etapa explica la oferta creciente de droga disponible en el país, mientras que la segunda explica por qué esa oferta pudo traducirse en estructuras criminales cada vez más consolidadas, sin una respuesta estatal proporcional.

Costa Rica se encuentra en un punto de inflexión frente al crimen organizado. El análisis de la información recopilada para este informe revela una situación muy grave en materia de seguridad pública y legitimidad del Estado, que plantea una disyuntiva clara. El país debe enfrentar con toda la capacidad estatal a las estructuras criminales para debilitarlas al máximo; de lo contrario, estas redes avanzarán en la cooptación del Estado y provocarán un progresivo deterioro de su institucionalidad democrática.

Como veremos más adelante, el análisis de los casos más importantes revela que el crimen organizado se ha desarrollado al punto de convertirse en estructuras nacionales que dominan rutas, mercados y operaciones de envergadura

transnacional, manejando alijos de decenas de miles de kilos de cocaína. Además, ejercen control social y gobiernan en áreas específicas rurales y urbanas del territorio costarricense, minando la autoridad y legitimidad del Estado.

En algunas zonas del país han diversificado sus actividades criminales, haciendo que converjan el tráfico de migrantes, la explotación ilegal y el tráfico transfronterizo de oro, el tráfico de drogas y el sicariato.

El fiscal general Carlo Díaz confirmó el punto anterior en una entrevista otorgada al diario El País, al afirmar:

Muchos costarricenses que están en actividades de narcotráfico ya no trabajan directamente para un grupo, sino que desarrollan sus propias actividades asumiendo un segmento de la cadena y posteriormente entregan la droga a distintos grupos por un precio. Sí hemos detectado emisarios de los cárteles mexicanos que vienen a Costa Rica a buscar realizar la cadena completa, pero ya hay costarricenses que han asumido esas funciones con una rentabilidad mayor. (Murillo, 2026)

Solo en el período analizado 2018-2026, Costa Rica incautó 300,261 kilos de cocaína, con un valor promedio de 10 mil millones de dólares en el mercado estadounidense y 9 mil millones de dólares en el mercado europeo.¹

Las incautaciones son un indicador clave para entender la dimensión del tránsito de cocaína por un país. Según cálculos del Ministerio de Seguridad costarricense, la cantidad de droga incautada en 2025 representó un porcentaje aproximado del 10 por ciento del total que habría transitado por el país ese año; en 2025 se incautaron 46,541 kilos, de acuerdo con estadísticas oficiales.

Para comprender la profundidad de la crisis es imperativo analizar tres aspectos fundamentales: la violencia criminal, el desarrollo del mercado de drogas y la expansión de las bandas criminales. La violencia no es un evento aislado, sino el síntoma de una patología en la que se cruzan la evolución del tráfico y el debilitamiento de las capacidades de inteligencia e interdicción policial.

¹ Para mediados de 2026, el precio de un kilo de cocaína en Europa era menor que en el mercado estadounidense por la sobreoferta que existía en el mercado europeo, según el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT).

1. Análisis de la **violencia criminal**

A partir de 2022, Costa Rica se ubica como el tercer país con mayor violencia criminal en Centroamérica. Mientras en El Salvador el régimen de excepción implementado por el gobierno de Nayib Bukele lograba reducir los índices de homicidios, en Costa Rica estos se incrementaron en un 11.6 por ciento, al pasar de 588 en 2021 a [656 en 2022](#).



En 2025 los homicidios cerraron con 870 fallecidos, una leve reducción con relación al año anterior (879), pero con una clara tendencia al aumento según se observa en el gráfico anterior.

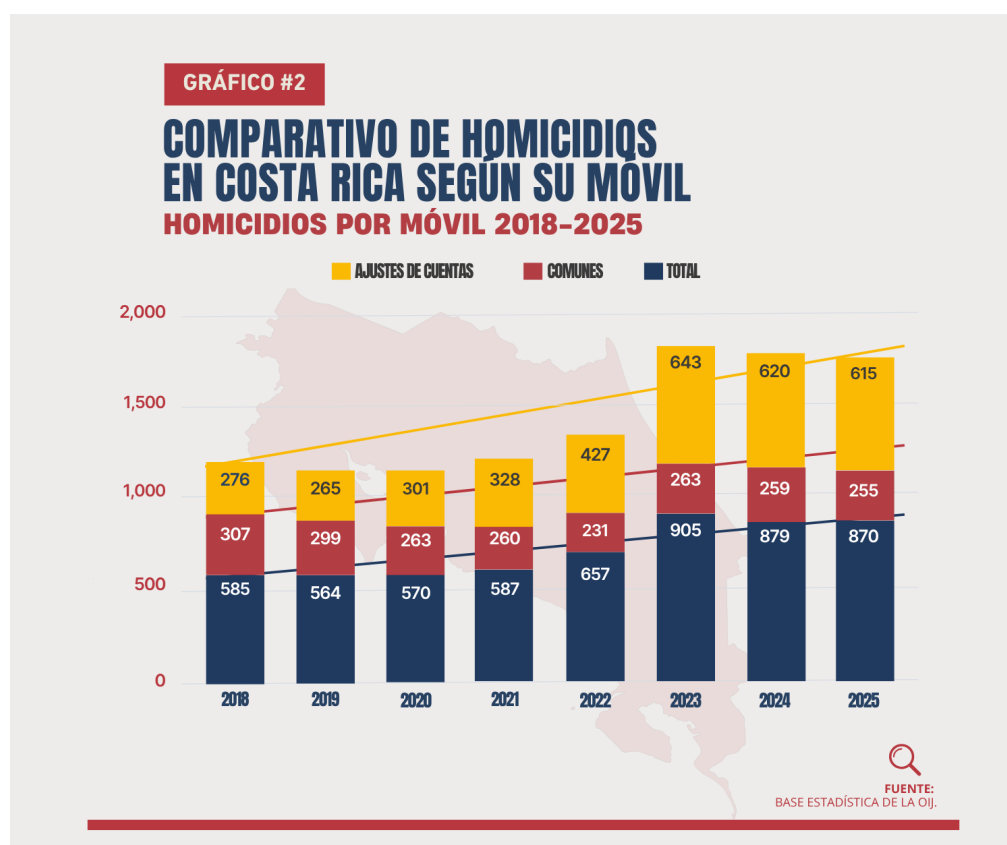
Al analizar los datos estadísticos oficiales, lo que alarma es el resultado que arrojan las cifras cuando se desagregan los homicidios por su móvil. El 70.6 por ciento de las muertes por violencia criminal ocurridas en 2025 fueron cometidas por sicariato, principalmente por ajustes de cuentas entre bandas.

La alta tasa de homicidios por sicariato refleja un cambio estructural en la naturaleza de la violencia nacional. La violencia reactiva —riñas interpersonales, femicidios, robos y violencia intrafamiliar— ha dado paso a una violencia sistemática, territorial y empresarial.

La acción sistemática de sicarios vinculados a las estructuras criminales locales se ha institucionalizado. La violencia homicida ha dejado de ser el resultado de un conflicto espontáneo para convertirse en un mecanismo de resolución de disputas comerciales y territoriales entre las redes criminales que dominan vecindarios, distritos o municipios.

Al profundizar en los diversos motivos del sicariato, las muertes ocurren principalmente por venganza, disciplina interna, disputas por rutas, plazas de narcomenudeo, cobros y extorsiones. (Memoria Institucional OIJ, 2025).

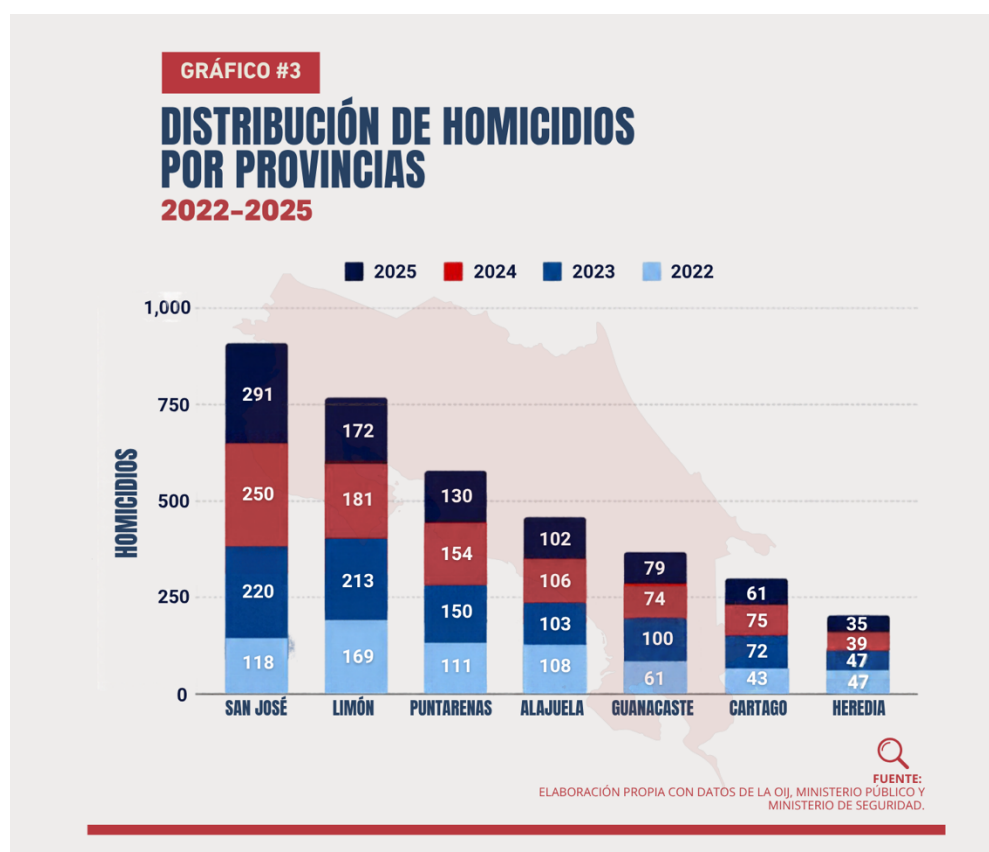
A manera de conclusión preliminar, los homicidios cometidos por sicarios en Costa Rica son un indicador claro de la dimensión y el asentamiento de estructuras criminales en un territorio determinado, y de la magnitud de los mercados y la gobernanza que ejercen al aplicar su “justicia” como ejercicio de poder.



2. El mapa de los homicidios por sicariato

A nivel territorial, la violencia homicida del crimen organizado no se distribuye de manera uniforme. El análisis de las muertes violentas muestra que, desde 2022, cuando inicia la tendencia ascendente, los homicidios por encargo se han concentrado en nodos estratégicos para el narcotráfico y en zonas de alta densidad poblacional.

Esos nodos están ubicados en San José, Puntarenas y Limón, provincias que durante el período 2022-2025 registraron más del 60 por ciento anual de los crímenes ocurridos a nivel nacional. Esto implica que el sicariato concentra su acción sobre las zonas de rutas marítimas y costeras, tanto en el Pacífico como en el Caribe, y en la Gran Área Metropolitana (GAM)², que agrupa el 62 por ciento de la población total, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).



² El GAM abarca las ciudades de San José, Cartago y Alajuela, con una población total aproximada de 3.5 millones de habitantes.

San José es la provincia que más homicidios por sicariato reúne, según se desprende de las estadísticas de la OIJ. Esto se debe a que, tanto la provincia como la ciudad capital, es la plaza principal de comercio de drogas y consumo interno; las bandas criminales disputan los mercados locales en distritos altamente poblados. De allí que distritos como Pavas, San Felipe y Hatillo repuntaron en 2025 en la cantidad de fallecidos por violencia criminal.

De acuerdo con diversas fuentes, la disponibilidad de drogas se debe principalmente a la mutación que han sufrido las redes de apoyo al narcotráfico internacional. Dichas estructuras pasaron de ser facilitadoras del tránsito de cocaína a receptoras de la misma. Los cárteles transnacionales comenzaron a pagar a los nacionales con droga a partir de 2021, generando una oferta cada vez mayor (K. Jiménez, comunicación personal, 22 de junio de 2026).

Aunque no existe una cifra exacta de la cantidad de búnkeres (sitios de expendio de drogas) que hay en el país, algunos medios de comunicación han citado al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) señalando que solo en 2023 se creía que había cerca de mil de estos centros de comercio (Castro, 2023). En 2025, la Policía Municipal de San José intervino 122 búnkeres en total (Córdoba, 2026).

Los homicidios en Puntarenas y Limón, en cambio, son consecuencia de la competencia por el control de las rutas de abastecimiento internacional de cocaína. Estas provincias tienen una ubicación estratégica por encontrarse tanto en la costa del Pacífico como en el Caribe.

En distritos costeros como Quepos y Chacarita (Puntarenas) y Limón Centro (Limón), los narcos locales han convertido esas zonas en bodegas temporales para la reexportación de cocaína hacia los mercados de Estados Unidos y Europa. Usan parques nacionales con límites costeros y escasa vigilancia, además de aprovechar el debilitamiento del Servicio Nacional de Guardacostas, mientras los traficantes usan lanchas rápidas para operar (Estado de la Nación, 2025).

Con relación a la infraestructura portuaria, los grupos criminales consideran los principales puertos del país —Moín, en el Caribe, y Caldera, en el Pacífico— como un botín cuyo control hay que garantizar. La disputa entre bandas por las terminales de contenedores es feroz porque son el vehículo principal para el tráfico

interoceánico, sobre todo desde que el tráfico internacional se incrementó a partir de las operaciones de interdicción de Estados Unidos en el Caribe, principalmente en República Dominicana (Camilo Pardo, comunicación personal, 8 de julio de 2026).



3. Mercado en expansión

El mercado de las drogas está en franca expansión porque ya no responde a la modalidad de tráfico de hace dos décadas, cuando la cocaína y otras drogas simplemente cruzaban el país con dirección a los mercados estadounidense y europeo.

La oferta de drogas está ligada íntimamente al cambio de la dinámica del abastecimiento internacional. Al convertirse el país en un nodo logístico y de almacenamiento a partir de 2021, la disponibilidad de drogas se incrementó.

El control de las rutas internacionales de cocaína garantiza a las redes nacionales su propio abastecimiento, que luego distribuyen en los principales centros poblacionales del país. Por ello, la oferta de cocaína y crack, fundamentalmente, ya no responde a las dinámicas transnacionales, sino que opera mediante cadenas de distribución al menudeo que se han vuelto altamente violentas.

La violencia homicida responde directamente a la competencia por mercados y a la abundancia de la oferta. Esto ha hecho surgir una especie de “narcos locales invisibles” que, a diferencia de los grandes capos, operan bajo un modelo de negocio descentralizado y fragmentado. Se trata de individuos con actividades económicas regulares que asumen segmentos específicos de la cadena de valor. Esta atomización vuelve a la estructura criminal extremadamente resiliente y difícil de decapitar, ya que no depende de una jerarquía piramidal sino de una red de células locales con alta capacidad de inversión formal.

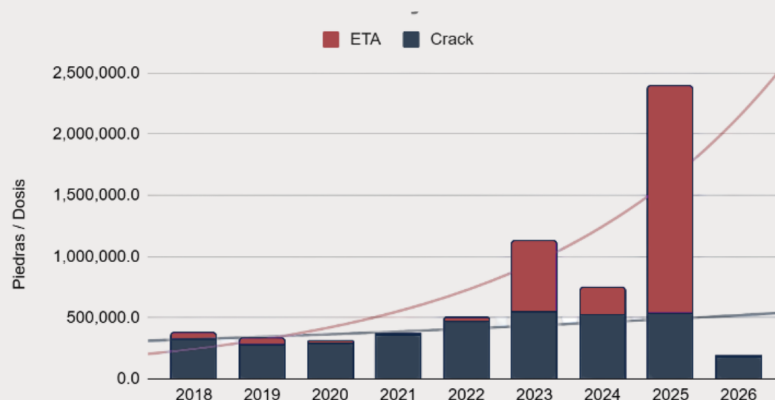
Según Karen Jiménez³ (comunicación personal, 22 de junio de 2026), las ganancias que generan las estructuras criminales han incrementado la apertura de negocios pequeños y medianos en ciudades como San José, Heredia, Alajuela y Cartago: barberías, centros de lavado de vehículos, gimnasios, estaciones de combustible, subastas de ganado, entre otros.

³ Jiménez es la coordinadora de la carrera de Ciencias Policiales y presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

GRÁFICO #4

TIPOS DE DROGAS CON MAYORES DECOMISOS ENTRE CONSUMIDORES

INCAUTACIÓN DE DOSIS DE CRACK Y ETA



FUENTE:
ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE LA OIJ Y DEL INSTITUTO
COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Entre 2018 y el primer semestre de 2026, las autoridades incautaron un poco más de 3.5 millones de dosis de crack en operativos directos durante el patrullaje de zonas públicas e intervenciones a búnkeres. No se puede determinar si la cantidad es considerable porque no existen cálculos sobre el volumen de este tipo de droga disponible en la calle.

El costo de una dosis de crack (piedra) en las calles oscila entre 300 y 1,000 colones (0.6 y 2.2 dólares al tipo de cambio), lo que implica que la interdicción hizo que los narcos locales dejaran de percibir varios millones de colones a lo largo de nueve años.

Sin embargo, esa cifra es diminuta si se considera que, para 2023, un solo búnker pudo generar 15 millones de colones (unos \$28,000) diarios cuando las ventas “están malas”, de acuerdo con el OIJ. Si a eso se agrega que, según la misma fuente, había alrededor de mil expendios de drogas en San José, los narcos habrían obtenido ingresos por decenas de millones de dólares en un solo día de “ventas malas”.

En el mercado costarricense de drogas también se ofrecen sustancias de tipo ETA (estupefacientes tipo anfetaminas) y ácido lisérgico (LSD). Las drogas sintéticas han tenido una marcada presencia durante el período analizado: 2022 fue el año en que más ácido lisérgico se incautó, con un total de 2,430 dosis.

En el caso de las ETA, la mayor incautación ocurrió en 2025, cuando las autoridades ocuparon más de 1.8 millones de dosis.



La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) advirtió en 2021 sobre la introducción agresiva de las drogas sintéticas en los mercados internacionales de estupefacientes (ONUDD, 2021), y por ello diseñó una estrategia para combatirlas.

Las drogas sintéticas ofrecen oportunidades de producción que la cocaína y la marihuana no ofrecen ya que pueden producirse en cualquier punto geográfico y en laboratorios pequeños, pueden trasladarse en paquetes pequeños que facilitan el tránsito internacional, y no dependen del clima ni de grandes extensiones de cultivo.



Los grupos del narcomenudeo en Costa Rica mantienen una oferta diversificada de drogas para satisfacer a los consumidores, lo que implica que la población consumidora costarricense ya ha creado una demanda potencial para este tipo de sustancias, especialmente la ketamina (droga recreativa de lujo), el éxtasis (MDMA), la metanfetamina y la marihuana sintética.

Tanto el Instituto Costarricense sobre Drogas como el OIJ encendieron las alarmas en 2026 debido a decomisos importantes de metanfetamina y ketamina, y advirtieron sobre el riesgo de una crisis de salud pública por su consumo.

El director del OIJ, Michael Soto, declaró al diario La Teja, en enero del 2026, que el decomiso de 51 kilos de metanfetamina, valorado en tres millones de dólares:

Esto es una alarma que se prende muy peligrosamente, que nos dice que lo que viene no es bueno y que, probablemente, desembocará en una crisis de salud. Dios quiera que no. (La Teja, 2026)

El crecimiento del mercado interno de consumo acompaña y refuerza esta expansión. Según [la VII Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas](#) y otros registros del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el número de personas atendidas por consumo de cocaína y crack pasó de 2,509 en 2017 a 5,231 en 2022, un incremento del 108 por

ciento (IAFA, 2024). Esto sugiere que el mercado interno no es solo un subproducto del tránsito internacional de droga descrito en los párrafos anteriores, sino un motor propio de crecimiento del crimen organizado costarricense.

4. Multiplicación de las estructuras criminales

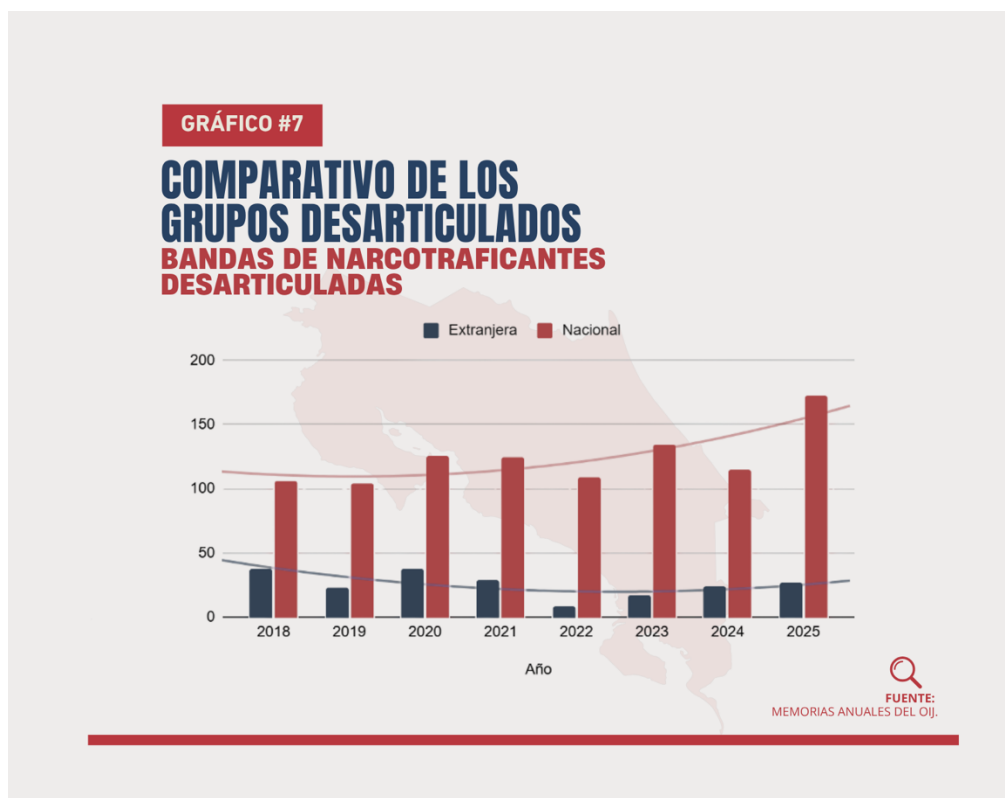
En Costa Rica todavía persiste la presencia de cárteles transnacionales de narcotraficantes. Tanto el Ministerio de Seguridad como el OIJ han identificado operadores de los cárteles Jalisco Nueva Generación (México), Sinaloa (México), Cártel de los Soles (Venezuela), Tren de Aragua (Venezuela), Clan del Golfo (Colombia) y grupos de narcotraficantes de las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Sin embargo, estos grupos ya no están a cargo de las operaciones logísticas del tráfico de drogas. Como ya se afirmó, las redes criminales costarricenses han desarrollado capacidades propias y se han convertido en bandas nacionales y locales que dominan tanto rutas de tránsito internacional como plazas de mercado interno de estupefacientes.

En ese sentido, Costa Rica ha experimentado un crecimiento explosivo de organizaciones criminales. El Índice Global de Crimen Organizado 2025 destacó que en los últimos diez años el país pasó de 35 a 340 grupos, destacando nombres de narcotraficantes como Alejandro Arias Monge, alias “Diablo”, [capturado el 24 de julio de 2026](#) (Global Initiative, 2025).

La red de Arias Monge operaba principalmente en el Caribe, en zonas como Pococí y Guápiles. Durante diez años fue uno de los principales narcotraficantes más buscados por las autoridades costarricenses; la agencia antidrogas de Estados Unidos (DEA) llegó a ofrecer [hasta 500 mil dólares por información que condujera a su captura](#).

De acuerdo con información oficial, desde 2018 han sido desarticuladas un total de 1,256 bandas dedicadas al tráfico de drogas, narcomenudeo y otros delitos, de las cuales 265 estaban integradas por extranjeros y 991 eran grupos delincuenciales nacionales.



El gráfico anterior muestra una tendencia creciente en el número de grupos desarticulados por las autoridades, lo que indica que el trabajo policial se ha duplicado al ritmo en que crecen y se expanden las redes criminales locales.

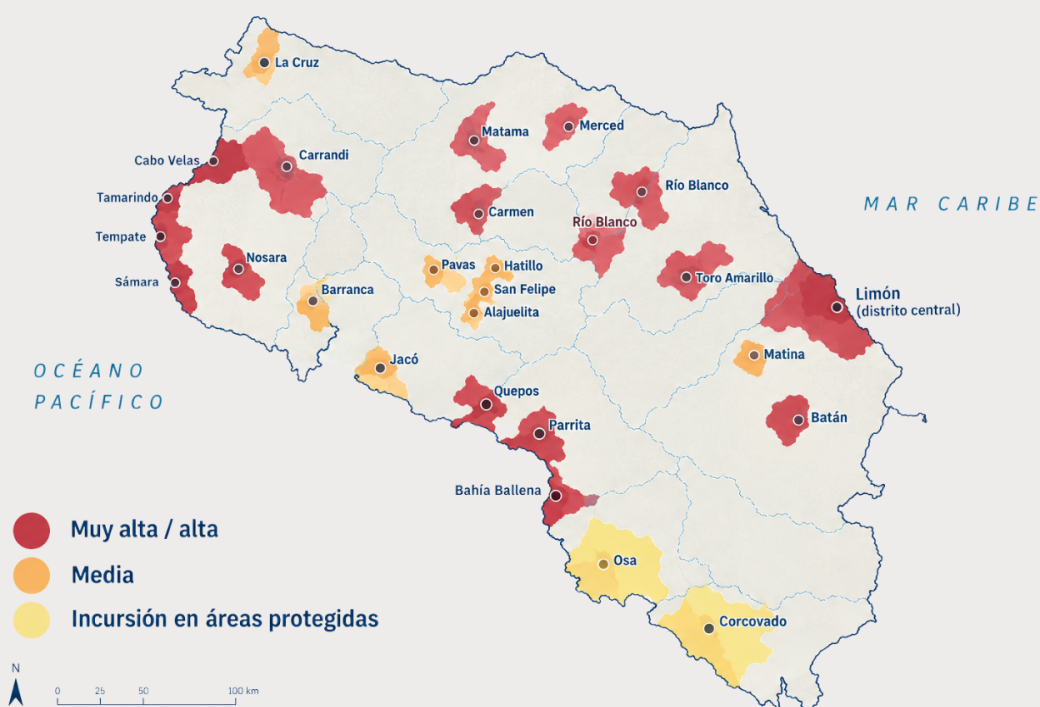
En materia de gobernanza criminal y control social, la información de los reportes del OIJ indica que la violencia y el dominio que ejercen los grupos delincuenciales se concentran básicamente en zonas estratégicas para la logística del tráfico y el narcomenudeo. Durante 2025 se identificaron 16 zonas de alta incidencia de estructuras delictivas, clasificadas a continuación por nivel de incidencia.

TABLA 1

ZONAS DE MAYOR DOMINIO DE GRUPOS NARCOS LOCALES

2018-2025

Nivel de incidencia por 10 mil habitantes	Distritos y zonas identificadas
Muy alta / alta	Limón (distrito central), Chacarita, Quepos, Bahía Ballena, Cabo Velas, Carmen, Carrandi, Matama, Merced, Nosara, Parrita, Río Blanco, Sámara, Tamarindo, Tempate y Toro Amarillo
Media	Pavas, Hatillo, San Felipe, Alajuelita, Barranca, Batán, Jacó, La Cruz y Matina
Incursión en áreas protegidas	Las autoridades han reportado el uso de parques nacionales en la zona sur, principalmente Osa y Corcovado, por parte de grupos de narcotraficantes



V. Factores de desarrollo del crimen organizado

Habiendo descrito el complejo panorama nacional que presenta el país con relación al crimen organizado y su impacto en la seguridad pública, en este capítulo identificamos y detallamos los factores que permitieron el desarrollo y expansión de los grupos.

Aunque no son los únicos, este estudio se concentra en cuatro factores principales: i) el cambio en las rutas de abastecimiento internacional; ii) el debilitamiento de las capacidades operativas del Estado; iii) la ausencia de una política integral de combate al crimen organizado; y iv) los vacíos y debilidades del marco legal e institucional disponible para perseguirlo. A continuación se desarrolla cada uno de estos factores, que contienen a su vez algunos subfactores.

1. Cambios en las rutas de abastecimiento internacional

Costa Rica, al igual que los otros países centroamericanos, tiene una posición geográfica privilegiada. Su territorio se ubica sobre la ruta de la cocaína proveniente principalmente de Colombia con destino a Estados Unidos. Esto hace que el país sea un puente físico y nodo logístico natural de importancia estratégica, sobre todo porque está bañado por el océano Pacífico al oeste y el mar Caribe al este.

Las rutas marítimas y un denso follaje selvático en ambas costas le dan al país mayores ventajas logísticas que a otros del istmo. Entre 2020 y 2023 se sumó a lo anterior el elemento esencial que la producción total de cocaína alcanzó sus máximos récords, según los informes anuales de la ONUDD. Aunque la pandemia de covid-19 fue un factor disruptivo en el consumo, [la producción total de cocaína pasó de 1,982 toneladas en 2020 a 3,708 toneladas en 2023](#).

Durante esos años, las rutas de distribución internacional que pasaban por el Caribe rumbo a Europa también sufrieron cambios, originados principalmente por la política antidrogas de Estados Unidos en República Dominicana (Camilo Pardo, comunicación personal, 8 de julio de 2026).

Desde 2021, Estados Unidos transformó a República Dominicana en un nodo crítico de cooperación bilateral, presión operativa y adaptación logística frente al narcotráfico internacional. Según datos del gobierno dominicano, esa presión y apoyo operativo permitieron que en 2021 [las incautaciones de cocaína alcanzaran las 14.36 toneladas, un incremento del 116 por ciento con relación al año anterior.](#)

De acuerdo con Camilo Pardo (comunicación personal, 8 de julio de 2026), la presión norteamericana habría cambiado las reglas del juego en el abastecimiento internacional de drogas, haciendo que gran parte de la cocaína que transitaba por el Caribe cambiara su ruta hacia Costa Rica.

Un reporte de Insight Crime, publicado en su web en abril del 2025, indicaba que el crimen organizado transnacional adoptó nuevas estrategias y reforzó su control sobre los territorios y las economías ilícitas de América Latina y El Caribe. (Insight Crime, 2025)

Ese reporte asegura que las rutas logísticas y de abastecimiento de drogas cambiaron porque los grupos criminales aprovecharon diversas oportunidades como la pandemia de Covid-19, aprovechó la falta de oportunidades y la vulnerabilidad económica que dejó en la población, la crisis migratoria masiva a los Estados Unidos y la creciente inseguridad en los países latinoamericanos.

En marzo de 2020, Estados Unidos, Canadá y México cerraron sus fronteras para todos los viajes no esenciales, argumentando que era una medida necesaria para frenar la propagación de COVID-19. Sin embargo, los grupos criminales dedicados al tráfico de drogas y de armas sufrieron los efectos más significativos, no en las fronteras internacionales, sino en las cadenas de suministro globales que sostienen el negocio de las drogas. (Insight Crime, 2025)

Por su parte, Orlando Pérez, politólogo y profesor de la Universidad del Norte de Texas, en Dallas, asegura (comunicación personal, 24 de agosto del 2026), que la política de los Estados Unidos ha sido tradicionalmente la interdicción para buscar reducir la oferta de drogas en su mercado interno.

Atacar la oferta en término de prevenir conlleva que los cárteles busquen otras salidas (rutas). Estados Unidos ha tenido éxito en detener parcialmente el flujo a su mercado interno, pero la droga ahora fluye hacia Europa, donde hay un mercado en franca expansión. (Orlando Pérez, comunicación personal, 24 agosto del 2026)

Otro efecto tomado en cuenta por Pérez apunta hacia el incremento del mercado interno de drogas en los países centroamericanos, lo cual es paralelo al crecimiento del poder adquisitivo de la población, principalmente en Costa Rica. Los narcotraficantes estarían compensando sus costos con las ganancias obtenidas en los mercados internos de cocaína y otras drogas.

En ese mismo sentido, la actual política de seguridad de los Estados Unidos, firmada por el presidente Donald Trump en noviembre del 2025, tiene el mismo sentido: reducir la oferta por medio de la interdicción. El objetivo sigue siendo la reducción de la oferta y, por ello, el resultado podría ser un éxito relativo que tiende a incrementar los flujos de cocaína a Europa y el expendio interno.

En síntesis, este factor determina que la transformación de Costa Rica en país reexportador de drogas habría ocurrido en 2021, cuando coincidieron dos elementos relacionados con cifras récord en la producción mundial de cocaína durante la pandemia de covid-19, y la interdicción internacional de Estados Unidos en el Caribe, lo que originó cambios en las rutas internacionales de abastecimiento y crecimiento exponencial del mercado interno de drogas en este país. Este hallazgo confirma, con el detalle de este factor específico, la periodización anticipada al inicio de la Sección IV.

2. Debilitamiento de las capacidades del Estado

Algunas acciones emprendidas por el gobierno costarricense, principalmente durante la gestión del presidente Rodrigo Chaves, provocaron el debilitamiento de las capacidades del Estado para luchar contra el crimen organizado. Estas acciones tuvieron un efecto negativo en las interdicciones de drogas en puertos y puestos fronterizos, y en la recopilación de información de inteligencia por parte de los cuerpos policiales y de seguridad.

a. Retiro de la Policía de Control de Drogas

El 4 de septiembre de 2023, el gobierno costarricense, a través del viceministro de Seguridad Pública, Manuel Jiménez Steller, retiró la Policía de Control de Drogas (PCD) de los puestos fronterizos, el aeropuerto y los muelles. Esta policía

especializada estaba a cargo de prevenir, combatir y perseguir el narcotráfico internacional en esos puntos.

Según la comunicación oficial MSP-DM-DVUE-MJS-312-2023, dirigida al entonces jefe de la PCD, comisionado Stephen Madden Barrientos, se ordenó la redistribución del personal para fortalecer la persecución de redes criminales en Limón; es decir, una reestructuración operativa. (CR HOY, 2025)

Sin embargo, un estudio de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), citado por el diario CR Hoy, establece que el impacto de esa decisión fue la pérdida de la capacidad técnica para prevenir el tráfico de drogas en los puntos que cubría esa unidad policial. También se vio afectada la operación de interdicción y la oportunidad de obtener información de inteligencia.

En la práctica, la PCD vio reducida su operatividad a la investigación, búsqueda y captura de personas dedicadas al narcomenudeo en las principales ciudades del país (Alex Rodríguez, comunicación personal, 6 de julio de 2026). La presencia policial en puestos fronterizos y aeropuertos fue restituida posteriormente por la administración de la presidenta Laura Fernández (NCR, 2026).

b. Reducción y reubicación del GOPES

Una decisión que profundizó el debilitamiento de las operaciones de interdicción contra el narcotráfico fue el retiro del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPES) del Servicio Nacional de Guardacostas, en junio de 2023. En ese momento, la unidad se encargaba de operaciones tácticas complejas, interdicción oceánica y el combate directo al crimen organizado en aguas territoriales.

La fuerza policial estaba destacada en la bahía de Drake, dentro del denominado triángulo de Osa, donde se encuentran los parques nacionales Osa y Corcovado, que los traficantes internacionales de cocaína usan para sus operaciones y logística.

La razón de esa decisión fueron problemas estructurales de la estación (valorada en más de 200 millones de colones), como la falta de un atracadero; lo que trasladó el enfoque a Golfito y Quepos. Esto desprotegió la costa marítima sur frente al narcotráfico marítimo durante tres años, hasta que la unidad fue restituida en su teatro de operaciones en 2026.

Diversos sectores criticaron el traslado de recursos, ya que el Servicio Nacional de Guardacostas era uno de los cuerpos con mayor efectividad en la incautación de cocaína en las costas costarricenses (Chacón, 2024). Un efecto directo del retiro de GOPES y de la PCD ha sido el incremento de las estructuras locales de narcotráfico en Puntarenas y Limón, detalladas en acápite anteriores.

c. Restricciones presupuestarias al Poder Judicial

La Asamblea Legislativa otorgó al Poder Judicial un presupuesto de ₡541,525,677,207 (1,225,171,215 dólares estadounidenses) para 2026. Sin embargo, desde julio de ese año el Ministerio de Hacienda costarricense recortó esa asignación en un poco más de ₡35,000 millones, debilitando con esto las capacidades de este poder del Estado, según revisión de las [modificaciones realizadas](#)..

El recorte se dio en medio de acusaciones de penetración del crimen organizado que generaron un enfrentamiento entre jerarcas de los poderes Ejecutivo y Judicial, alimentado por declaraciones gubernamentales que cuestionan el rol de los contrapesos institucionales del país.

La institución que más se ha visto afectada es el Organismo de Investigación Judicial, órgano auxiliar de los tribunales penales y del Ministerio Público de Costa Rica. De acuerdo a la Ley General de Presupuesto General, a esta entidad se le aprobó ₡131,623,301,271 (más de 297 millones de dólares); sin embargo Hacienda le ha reducido ₡9,536 millones, según los decretos publicados y emitidos por Rodrigo Chávez, su titular.

El Informe Estado de la Nación (PEN, 2025) señala que Rodrigo Chávez inició, durante su administración, este conflicto con el Poder Judicial debido a un estilo de política populista y al uso del “poder del megáfono” (*bully pulpit*), amplificando a través de los medios sus ataques contra magistrados, jueces y fiscales.

El fiscal Carlo Díaz ha sugerido que el motivo detrás de este recorte presupuestario es la venganza política por las investigaciones que la Fiscalía y el OIJ impulsan por presuntos actos de corrupción. En una entrevista otorgada al diario [El País](#) lo planteó así:

Lo que pasó fue que nosotros hicimos nuestro trabajo: investigamos algunos actos de corrupción del Gobierno y vino una molestia enorme. Yo hice también dos acusaciones contra el mismo presidente de la República, y todo este conjunto de acciones de alguna manera deterioró la relación que había con el Poder Ejecutivo. Les molesta el control, y no solo del Poder Judicial o de la Fiscalía; lo mismo pasó con la Contraloría. (Murillo, 2026)

El recorte presupuestario ocurrió bajo el mandato de la presidenta Laura Fernández, con Chaves —presidente saliente— ocupando los cargos de ministro de la Presidencia y ministro de Hacienda.

El mayor impacto de esa reducción ha sido la restricción de investigaciones complejas por el congelamiento de plazas de investigadores policiales, peritos y fiscales. Tanto el fiscal general Díaz como el director del OIJ, Michael Soto, han declarado a medios de comunicación que las restricciones impiden el incremento de las capacidades de investigación de las instituciones del Estado (Araya, 2026).

Alex Campos, abogado costarricense y consultor internacional, valoró para este informe que el principal efecto negativo recae sobre los órganos de investigación judicial clave en la persecución de los delitos vinculados al crimen organizado, con el consecuente incremento de la impunidad y un mayor desarrollo de las actividades criminales (comunicación personal, 6 de julio de 2026).

Los ajustes presupuestarios también recortan fondos destinados a gastos operativos esenciales como horas extra, combustible, viáticos y mantenimiento de equipo tecnológico, lo que se traduce en dificultades logísticas para realizar allanamientos, vigilancias o traslados a zonas alejadas e indígenas.

A partir de estos tres primeros factores, podemos concluir preliminarmente que la principal causa del debilitamiento de las capacidades del Estado en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico fueron errores de gestión pública en materia de seguridad originados durante el gobierno del expresidente Rodrigo Chaves. Estas decisiones habrían concedido beneficios indirectos a la logística internacional del narcotráfico y al abastecimiento de drogas para el mercado nacional.

3. Ausencia de una política integral

Costa Rica no ha diseñado una estrategia o política integral de lucha contra el crimen organizado. El fiscal general Díaz ha reconocido que el Estado

costarricense no se percató del desarrollo y expansión de las bandas criminales locales desde 2021 y que, como autoridades, no estuvieron preparados entonces ni lo están ahora (Murillo, 2026).

Como ya se dijo, la Política Nacional y Plan de Acción de Seguridad Pública Costa Rica - Segura Plus 2023-2030 contiene elementos de lucha contra el crimen organizado, pero no es una política de Estado que involucre acciones transversales con objetivos y planes específicos para cada institución, desde las agencias policiales hasta los órganos del Poder Judicial.

El análisis de la Política Nacional muestra que, además de ser una política sectorial, su principal acción se concentra en las operaciones tácticas de las agencias policiales para desarticular bandas, capturar personas y reducir los homicidios.

Estas medidas tienen una eficacia parcial y limitada debido a lo que Langford (s.f.) define como la “gran capacidad de resiliencia” de las estructuras criminales. Como sistemas complejos adaptativos, las redes criminales tienden a multiplicarse ante la intervención policial, creando el “efecto hormiga”: no desaparecen cuando sus líderes o miembros importantes son capturados, sino que tienden a esparcirse en nuevas estructuras pequeñas y a reactivar su actividad delictiva en otras localidades, aunque también pueden mutar hacia nuevas actividades que no ejercían antes.

Para Langford, las metodologías de focalización de las operaciones policiales han reflejado un enfoque mecanicista, lineal y de la era industrial. Debido a que este enfoque no ha dado resultado, propone usar la focalización compleja, que utiliza un enfoque holístico basado en el análisis y la identificación de sistemas:

La focalización basada en la complejidad unifica todos los métodos de ataque, proporciona un conocimiento sistémico más útil de un conjunto de objetivos y utiliza ese conocimiento para inducir el caos y la destrucción mediante la introducción de no linealidades, al transformar el comportamiento controlado en caos y confusión fuera de control. (Langford, s.f.)

En otras palabras, una estrategia integral de combate al crimen organizado debería articular múltiples objetivos dentro de una política interagencial, para intervenir con efectividad una actividad criminal atacando todos los nodos de una red delictiva (mando estratégico, logística, financiamiento, etc.). Para lograrlo, la recopilación de inteligencia, la obtención de evidencia y un proceso judicial

fundamentado en un conjunto de leyes coherente son componentes clave de cualquier plan de intervención estatal —lo que nos lleva al cuarto factor de este capítulo.

Por ahora, los jefes del Ministerio de Seguridad Pública, institución encargada de las políticas preventivas de seguridad, no cuentan con una línea clara para la reacción de una política integral contra el crimen organizado y se ha decantado por discursos populistas sin bases sólidas.

A la fecha, Costa Rica continúa atacando el fenómeno desde la interdicción policial, mostrando como indicadores de éxito las estadísticas de incautación de drogas y de personas capturadas.

4. Vacíos y debilidades del marco legal e institucional

Los tres factores anteriores explican por qué el crimen organizado se desarrolló; este cuarto factor explica por qué el Estado, aun cuando cuenta con herramientas normativas relativamente modernas, no ha logrado contenerlo. Costa Rica sí dispone de una arquitectura legal específica contra el crimen organizado —construida principalmente entre 2010 y 2026 (ver Tabla 2, Sección VI.1)— pero su implementación arrastra brechas presupuestarias, de personal técnico y de coordinación interinstitucional que neutralizan buena parte de su potencial.

Normativa dispersa y con vacíos tecnológicos. La normativa sustantiva costarricense contra el crimen organizado no está codificada en un solo cuerpo legal, sino dispersa entre el Código Penal y varias leyes especiales que en ocasiones deben aplicarse de forma supletoria entre sí. Esa normativa se ha ido adaptando a nuevas modalidades delictivas —por ejemplo, la Ley 9048 de 2012 incorporó quince tipos penales relacionados con ciberdelincuencia—, pero persisten vacíos relevantes. Por ejemplo, la Ley Contra la Delincuencia Organizada no regula un procedimiento propio para la intervención de comunicaciones y remite de forma supletoria a una ley de 1994 (Ley 7425) anterior a la mensajería encriptada, por lo que en la práctica no es posible intervenir comunicaciones cifradas como las de WhatsApp ni usarlas como prueba lícita en un proceso penal.

Capacidad técnica insuficiente para investigar el lavado de activos. Una de las debilidades más consistentes que documentó este informe es la ausencia de peritos

contables forenses dentro del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Sin esa capacidad técnica, los casos de legitimación de capitales — que requieren pericia contable para sostenerse ante un tribunal— se atrasan o no logran concluir. El fiscal general Carlo Díaz reconoció ante la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa que la Fiscalía de Legitimación de Capitales cuenta con solo seis fiscales para atender una carga acumulada de 202 expedientes en los primeros meses de 2026, es decir, unos 50 expedientes por fiscal (Asamblea Legislativa, 2026). Para Karen Jiménez (comunicación personal, 22 de junio de 2026), la normativa vigente está bien orientada, pero fue aprobada sin el presupuesto necesario para que las instituciones puedan aplicarla con eficacia, y las investigaciones complejas requieren tecnología y cooperación internacional que hoy son limitadas.

Herramientas institucionales creadas pero subutilizadas. La Ley Contra la Delincuencia Organizada (Ley 8754) creó, desde 2010, la Plataforma de Información Policial, a cargo del OIJ, para homologar información interinstitucional sobre investigaciones judiciales y seguridad pública en cinco etapas: infraestructura, investigación y prevención, análisis criminal, inteligencia y direccionamiento estratégico. Según el exfiscal general Jorge Chavarría (comunicación personal, 3 de agosto de 2026), esa plataforma no se encuentra operativa en la actualidad. La misma ley creó el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, que opera las 24 horas bajo orden judicial, y en el OIJ dio lugar a la Oficina Especializada contra la Delincuencia Organizada (OECDO), con tres secciones de investigación criminal y una unidad de peritaje forense; sin embargo, esta última enfrenta las mismas carencias de peritos contables que el Ministerio Público. Chavarría considera que el OIJ debería desarrollar un marco general sobre crimen organizado y formar contadores públicos forenses en universidades públicas.

Una jurisdicción especializada bien diseñada, pero con fugas operativas. La Ley 9481 creó en 2017 la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO), con jueces y fiscales dedicados exclusivamente a estos casos (ver Sección VI.2). Su principal fortaleza es el conocimiento acumulado de los operadores judiciales; sus principales debilidades son operativas. Su competencia funcional está concentrada exclusivamente en la provincia de San José —lo que, según el

jurista Alexander Rodríguez Campos (comunicación personal, 6 de julio de 2026), tiene sentido para proteger a los funcionarios de zonas de alta peligrosidad, pero también obliga a trasladar casos e imputados desde cualquier punto del país—. En la ley existen parámetros objetivos en la ley para que el fiscal general decida qué casos van a la jurisdicción especializada y cuáles a la ordinaria, Las exigencias de estas funciones —vigilancia permanente, acompañamiento de seguridad y amenazas— genera una rotación constante de jueces y personal capacitado, que renuncian una vez concluido un caso y con ello se pierde la inversión en formación especializada.

Un vacío regulatorio en criptoactivos. Hasta 2026, Costa Rica mantuvo un enfoque de no intervención sobre el uso del Bitcoin. No es moneda de curso legal ni divisa extranjera, pero sí es un medio de cuasi-pago que ha quedado bajo responsabilidad exclusiva del usuario. La Ley 10961, vigente desde el 19 de junio de 2026, regula por primera vez a los proveedores de servicios con criptoactivos, pero no convierte al Bitcoin en moneda de curso legal, no crea un tributo sobre su compraventa y no obliga a inscribirse ante la Superintendencia General de Entidades Financieras a quien opera por cuenta propia. El resultado es que, aunque hay avances, persiste un vacío regulatorio que las estructuras criminales pueden aprovechar para mover valor de forma menos trazable.

Falta de coordinación entre poderes del Estado. Por último, buena parte de las debilidades anteriores se agravan por la falta de coordinación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa. En 2025-2026 esa falta de coordinación se manifestó en fricciones públicas entre ambos poderes —incluyendo el propio recorte presupuestario descrito en la Sección V.2.c— en lugar de una estrategia conjunta contra el crimen organizado. Esta dinámica es, en sí misma, un síntoma adicional de lo que la literatura sobre gobernanza criminal describe como la erosión progresiva de los contrapesos institucionales bajo presión de la inseguridad (ver “Gobernanza y autoritarismo criminal”, Sección II).

VI. Marco normativo y estudios de caso

1. Marco normativo vigente

Costa Rica ha aprobado, entre 2010 y 2026, un conjunto de normas sustantivas (que tipifican conductas) y adjetivas o procesales (que regulan cómo perseguirlas) específicamente dirigidas al crimen organizado. La Tabla 2 resume las principales.

TABLA 2

PRINCIPALES NORMAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO VIGENTES EN COSTA RICA

Ley	Contenido central	Aporte / vacío principal
Ley 8754, Ley Contra la Delincuencia Organizada	Crea la Plataforma de Información Policial y el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones; incorpora tipos penales como la distracción de patrimonio	La plataforma no opera actualmente; la intervención de comunicaciones no cubre mensajería encriptada
Ley 9481, Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (13 de septiembre de 2017)	Crea tribunales penales especializados en primera y segunda instancia para crimen organizado y delitos conexos	Competencia limitada a San José; sin parámetros objetivos para asignar casos; alta rotación de personal
Ley 9074, reforma a la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (22 de febrero de 2013)	Otorga al Instituto Costarricense sobre Drogas, vía su Unidad de Recuperación de Activos, la potestad de depósito judicial exclusivo de bienes de interés económico	Fortalece el decomiso, pero depende de la capacidad técnica (peritos) que hoy es insuficiente
Ley 9048, reforma al Código Penal en materia de delitos informáticos (7 de junio de 2012)	Incorpora quince tipos penales de ciberdelincuencia, incluyendo narcotráfico y crimen organizado por medios informáticos	La Fiscalía contra la Ciberdelincuencia no tiene estatus de fiscalía adjunta pese al crecimiento de casos
Ley 10730, reforma al artículo 32 de la Constitución Política (vigente desde el 15 de mayo de 2025)	Permite por primera vez la extradición pasiva de personas costarricenses en casos de crimen organizado y lavado de activos	Solo aplica a hechos posteriores a su entrada en vigor; se tramita en jurisdicción ordinaria, no en la especializada
Ley 10961, reforma a la Ley 7786 sobre Estupefacientes y Legitimación de Capitales (vigente desde el 19 de junio de 2026)	Regula por primera vez a los proveedores de servicios con criptoactivos	No fija tributo ni exige inscripción a quienes operan por cuenta propia; persiste vacío de trazabilidad



FUENTE:

ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ANÁLISIS NORMATIVO DEL PERÍODO 2010-2026.

Los criterios más utilizados para determinar si una conducta constituye delincuencia organizada, y no un delito común, son la participación colectiva, la existencia de un grupo organizado, su permanencia en el tiempo y la actuación concertada para cometer delitos.

Además, entre los cambios normativos recientes, la reforma al artículo 32 de la Constitución Política mediante la Ley 10730, vigente desde el 15 de mayo de 2025, merece una mención aparte por su peso práctico. Al permitir por primera vez la extradición pasiva de personas costarricenses en casos de crimen organizado y legitimación de capitales, se ha convertido en una de las herramientas más utilizadas por el Ministerio Público en los casos de mayor perfil documentados en este informe, incluyendo Gamboa, López Vega y Picado Grijalva (Sección VI.3).

Para el fiscal general Carlo Díaz, la posibilidad de extraditar a nacionales ha cambiado el cálculo de riesgo de quienes lideran estructuras criminales desde territorio costarricense, al eliminar la certeza de que serían juzgados únicamente en el país de origen. Se trata, en ese sentido, de una de las reformas institucionales más significativas de los últimos años en materia de combate al crimen organizado.

Ese mismo peso práctico explica por qué sus limitaciones de transición y competencia territorial, documentadas en la Sección VI.3.c a través de los casos Álvarez Alfaro y Castro Muñoz, tienen un costo institucional alto, no se trata de fallas menores en una herramienta secundaria, sino de fricciones en lo que probablemente sea la reforma más utilizada y de mayor impacto mediático del marco normativo vigente.

2. Estructura de la Justicia Penal Especializada

La Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO) está conformada por secciones independientes de al menos cuatro jueces, que se integran en bancos de tres para conocer la fase de juicio, los impedimentos, excusas y recusaciones, y las apelaciones interlocutorias que se formulen. El Consejo Superior del Poder Judicial designa a los jueces y juezas tramitadores, y la Corte Suprema de Justicia nombra a los jueces y juezas del Tribunal Penal y del Tribunal de Apelación de Sentencias de esa jurisdicción, por períodos de ocho años prorrogables por el tiempo necesario para concluir los procesos a su cargo.

En la Justicia Penal Especializada, el Ministerio Público cuenta con un plazo de 24 meses para concluir la investigación preparatoria una vez fijada la competencia especializada; la ley extiende también los plazos de prisión preventiva y de resolución de recursos, aunque el procedimiento de juicio en sí no cambia. En la práctica, estos procesos duran entre tres meses y un año únicamente en la etapa de juicio, sin contar la investigación previa.

En el caso de la Fuerza Pública, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, y del OIJ, dependiente del Poder Judicial, ambos cuerpos han operado con capacidad reducida en los últimos años. La Fuerza Pública por la disminución de presencia en puestos fronterizos y aeropuertos entre 2022 y 2026 (parcialmente revertida por la administración Fernández), y el OIJ por insuficiencia de personal para cubrir todo el territorio nacional.

3. Casos de estudio

Los siguientes casos ilustran, con hechos concretos, los hallazgos de las secciones anteriores sobre la consolidación de estructuras criminales nacionales de gran escala y el riesgo de cooptación de instituciones del Estado.

a. Caso Celso Gamboa y Edwin López: cooptación institucional

El 23 de junio de 2025 fue detenido Celso Gamboa —exmagistrado de la Sala Tercera del Poder Judicial, exfiscal general adjunto y exministro de Seguridad— por una solicitud de extradición de la DEA, derivada de una acusación en Texas, Estados Unidos, por tráfico internacional de drogas. Se le señala de haber colaborado con el transporte de cocaína desde Colombia, usando a Costa Rica como país de tránsito hacia Estados Unidos y valiéndose de las redes gubernamentales en las que se desempeñó en distintos poderes del Estado para facilitar el tráfico. [Gamboa fue extraditado el 20 de marzo de 2026](#) para ser juzgado en un tribunal de ese estado.

En el mismo caso está procesado Edwin López Vega, alias “Pecho de Rata”, detenido también el 23 de junio de 2025 en la provincia de Limón, señalado como líder de una estructura criminal vinculada al narcotráfico, la legitimación de capitales y el crimen organizado; en procesos penales anteriores, su abogado

defensor había sido el propio Gamboa. [Ambos fueron extraditados de forma conjunta el 20 de marzo de 2026](#) y enfrentan un proceso penal pendiente de juicio en Estados Unidos.

Este caso es, para efectos de este informe, el ejemplo más claro de lo que en la Sección II describimos como cooptación del Estado: un funcionario que ocupó simultáneamente, a lo largo de su carrera, la cúpula de la Fiscalía, la Sala Tercera y el Ministerio de Seguridad Pública —es decir, tres de las instituciones llamadas a combatir el narcotráfico— es acusado de haber facilitado esa misma actividad desde adentro. Los hechos imputados por el tribunal estadounidense no son de conocimiento público en Costa Rica; solo existen indicios de que Gamboa habría facilitado el tráfico internacional valiéndose de su influencia en distintos poderes del Estado.

b. Cartel del Caribe Sur (hermanos Picado Grijalva): consolidación de un cartel nacional

Luis Manuel Picado Grijalva, ciudadano costarricense de origen nicaragüense, es señalado como líder del que las autoridades han identificado como el primer cartel propiamente costarricense. Es el Cartel del Caribe Sur, que operó desde las provincias de Limón y San José entre 2013 y junio de 2025. Picado Grijalva residía en Inglaterra al momento de su detención, ordenada mediante una notificación roja internacional emitida por Estados Unidos, hacia donde será extraditado.

El Cartel del Caribe Sur ha sido identificado con una estructura propia de brazo armado, divisiones especializadas en logística terrestre y marítima, y capacidad de lavado de dinero, con operaciones complejas de traslado transnacional de grandes cantidades de cocaína desde Sudamérica hacia Costa Rica, con destino final en Estados Unidos y Europa. En noviembre de 2025, como resultado de una operación conjunta entre Costa Rica y Estados Unidos, se detuvo a 30 personas y se incautaron 14 toneladas de droga y otros bienes asociados a la organización. En enero de 2026, [la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a sus líderes y colaboradores](#), incluyendo el bloqueo de todos sus bienes en jurisdicción estadounidense. Uno de los hermanos, Jordi Picado Grijalva, fue capturado en San José el 28 de agosto de 2025 por lavado

de dinero; un tribunal de San José ya autorizó su extradición y ordenó que el dinero y los bienes decomisados sean entregados a Estados Unidos.

Este caso confirma, con nombre propio, la hipótesis central del informe sobre la transición de Costa Rica de “país-puente” a “país-mercado”. Encontramos una organización de origen enteramente nacional, con doce años de operación continua, replicó la estructura completa de un cartel transnacional clásico —brazo armado, logística propia, lavado de activos— sin depender de los cárteles mexicanos o suramericanos para su funcionamiento.

c. Otros casos relevantes

La Tabla 3 resume otros tres casos que ilustran, respectivamente, la corrupción judicial vinculada al crimen organizado y los aciertos y fricciones del nuevo mecanismo de extradición pasiva de nacionales (Ley 10730).

TABLA 3

OTROS CASOS JUDICIALES RELEVANTES

2024-2026



Jean Carlos Sandí,
exjuez del Juzgado
Penal de Limón

Favoreció con medidas cautelares distintas a la prisión preventiva a un imputado de delincuencia organizada, a cambio de 15,000 dólares

Detenido en diciembre de 2024; condenado en marzo de 2026 a 14 años de prisión mediante proceso abreviado, por procuración de impunidad, legitimación de capitales y peculado de uso. Muestra que la corrupción judicial vinculada al crimen organizado también se investiga y sanciona en la jurisdicción ordinaria



Jonathan Álvarez
Alfaro, caso "Venus"

Organización dedicada al tráfico de drogas hacia Estados Unidos; Álvarez mostró un incremento patrimonial injustificado (vehículos de lujo, locales comerciales) vinculado a legitimación de capitales

Detenido el 25 de junio de 2025; el 3 de febrero de 2026 el tribunal de San José rechazó la solicitud de extradición de Estados Unidos porque los hechos investigados son anteriores al 15 de mayo de 2025, fecha de entrada en vigor de la Ley 10730. Será juzgado en Costa Rica por la Jurisdicción Especializada. Evidencia un vacío temporal de la reforma de extradición y una falta de capacitación previa de los operadores judiciales sobre sus alcances



Gerardo Castro
Muñoz

Señalado de traficar cocaína desde Colombia hacia Costa Rica, para su posterior traslado a México y Estados Unidos, por vía marítima, aérea y terrestre

Detenido el 18 de octubre de 2025 junto a otras tres personas; el tribunal de San José se declaró incompetente porque el domicilio del imputado está en la zona sur de Corredores, y la solicitud de extradición debía presentarse ante ese tribunal. Ilustra otra debilidad operativa: la extradición se tramita en la jurisdicción ordinaria del domicilio del imputado y no en la especializada de San José, pese a la relevancia y sensibilidad de estos casos



FUENTE:

ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN REPORTES JUDICIALES Y DE PRENSA CITADOS EN LA BIBLIOGRAFÍA.

En conjunto, estos casos muestran que la reforma constitucional de 2025 sobre extradición de nacionales refleja una voluntad política real del Estado costarricense de cooperar con terceros países frente al crimen organizado —a través de la Ley 10730 y de la coordinación con la DEA e Interpol—, pero que esa voluntad choca todavía con vacíos de transición (aplicación temporal de la ley) y con debilidades operativas (competencia territorial, falta de capacitación) que ya han provocado el rechazo o el traslado de al menos dos de los cinco casos documentados en este informe.

Por razones de espacio, este informe no desarrolla en detalle otros casos igualmente relevantes para comprender la magnitud del fenómeno, aunque vale la pena dejar constancia de al menos tres. [El caso “Piazza” \(noviembre de 2023\)](#) desarticuló una organización colombo-costarricense ligada a tres homicidios, tráfico de cocaína y marihuana desde Colombia por lancha rápida hacia el Pacífico Central, y legitimación de capitales a través de una cadena de supermercados usada como fachada. [El caso “Madre Patria” \(junio de 2024\)](#) reveló una red de fraude notarial y registral, liderada por dos ciudadanos españoles, que despojó ilegalmente más de un centenar de propiedades con la participación de doce notarios, oficiales de tránsito y funcionarios judiciales, con un perjuicio estimado en 30 millones de dólares, un recordatorio de que el crimen organizado en Costa Rica no se limita al narcotráfico. Y [el operativo “Riverside” \(junio de 2026\)](#), el mayor en la historia del OIJ con 98 allanamientos y 60 personas detenidas, desarticuló a la organización heredera de Edwin López “Pecho de Rata” tras su extradición, con vínculos señalados al cartel colombiano “Los Costeños”, lo que sugiere que la extradición de un líder no necesariamente desarticula la estructura que deja atrás.

VII. Conclusiones

Enumeramos aquí las principales conclusiones encontradas tras el análisis de la información recopilada:

1. Desarrollo nocivo para el país del crimen organizado. Los grupos de crimen organizado nacionales no solamente transformaron el país en un centro de reexportación y abastecimiento internacional de drogas; desplazaron a los cárteles transnacionales y asumieron, con fuerte capacidad propia, la logística de distribución internacional de cocaína. Esto permitió la consolidación de grupos de poder que ejercen control sobre territorios del Pacífico, el Caribe, el centro y la frontera, con un enorme poder económico e influencia. Si bien esa influencia no representa aún una cooptación del Estado a nivel nacional, existe el peligro de que llegue a lograrlo y, con ello, amenazar la gobernanza democrática para dar paso a una gobernanza criminal —el caso Gamboa/López (Sección VI.3.a) muestra que esa cooptación ya ha ocurrido a nivel individual dentro de instituciones clave.

2. Institucionalización de la violencia. El sicariato se ha consolidado como un mecanismo empresarial y sistemático de resolución de disputas territoriales y comerciales entre bandas criminales, y dejó de ser el resultado de conflictos interpersonales espontáneos. Que el 70.6 por ciento de los homicidios de 2025 haya ocurrido por sicariato es un fuerte indicador de que los grupos criminales ejercen su propia justicia y amenazan la legitimidad del Estado en el uso de la fuerza.

3. Debilitamiento institucional y errores de gestión. Durante la gestión del expresidente Rodrigo Chaves se tomaron decisiones administrativas contraproducentes para la lucha contra el crimen organizado. El retiro de la Policía de Control de Drogas de puntos estratégicos, la reubicación del GOPES y los recortes presupuestarios al Poder Judicial debilitaron significativamente la capacidad de interdicción, inteligencia y sanción del Estado costarricense, y beneficiaron de forma indirecta el desarrollo de las estructuras criminales locales.

4. Resiliencia de las estructuras criminales. Las redes criminales costarricenses operan como sistemas complejos adaptativos: son organizaciones descentralizadas y fragmentadas, altamente resilientes frente a los modelos policiales tradicionales

centrados únicamente en la interdicción, lo que produce el “efecto hormiga” o multiplicación de la actividad criminal tras cada golpe policial.

5. Ausencia de una política integral de combate al crimen organizado. La mayor debilidad del país es la ausencia de una política integral de lucha contra la delincuencia organizada. La actual política de seguridad pública es sectorial y limitada, y carece de un enfoque de Estado que coordine transversalmente a todas las instituciones para enfrentar al crimen organizado como sistema complejo.

6. Un marco normativo adecuado pero sub ejecutado. Costa Rica cuenta con normativa sustantiva y procesal relativamente moderna contra el crimen organizado, que se ha ido ajustando a nuevas realidades tecnológicas (ciberdelincuencia, criptoactivos). Sin embargo, esa normativa fue aprobada, en varios casos, sin el presupuesto necesario para ejecutarla. Es notable que la Plataforma de Información Policial creada en 2010 no opera actualmente, y persisten vacíos como la imposibilidad legal de intervenir comunicaciones cifradas.

7. Capacidad técnica insuficiente para perseguir el lavado de activos. Tanto el Ministerio Público como el OIJ carecen de suficientes peritos contables forenses, lo que retrasa o impide concluir con sentencia los casos de legitimación de capitales —apenas seis fiscales atienden más de 200 expedientes activos de este tipo—, y la Jurisdicción Especializada, aunque bien diseñada en el papel, pierde personal capacitado por la alta exigencia y los escasos incentivos del cargo.

8. Voluntad política de cooperación internacional, con brechas de implementación. La reforma constitucional de 2025 que permite la extradición pasiva de nacionales (Ley 10730) demuestra una voluntad política real de Costa Rica de cooperar con terceros Estados frente al crimen organizado, pero su aplicación ha tropezado con vacíos de transición temporal y errores de competencia territorial que ya provocaron el rechazo o traslado de casos concretos.

VIII. Recomendaciones

Se hacen las siguientes recomendaciones de política:

1. Diseñar e implementar con urgencia una política de Estado integral. La estrategia debe trascender el enfoque sectorial y policial, hoy concentrado en logros temporales y poco perdurables como la interdicción de drogas y la captura de miembros y líderes de bandas. Una política integral debe articular acciones transversales entre los poderes Ejecutivo y Judicial.

2. Fortalecer la capacidad investigativa y técnica del Ministerio Público en sus cuatro subdivisiones especializadas —Fiscalía contra la Ciberdelincuencia, Fiscalía contra el Narcotráfico, Fiscalía Adjunta contra la Delincuencia Organizada y Fiscalía de Legitimación de Capitales—, aumentando la dotación de fiscales y de peritos contables forenses formados en universidades públicas y privadas, para abordar con eficacia los casos complejos de legitimación de capitales. También se deben incrementar las capacidades humanas de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO).

3. Adoptar un enfoque de focalización compleja de combate al crimen organizado. El Estado debe abandonar el enfoque mecanicista y lineal de las operaciones policiales en favor de un enfoque holístico basado en inteligencia sistémica, mediante una fuerza interagencial capaz de combinar inteligencia, investigación y sanción penal, golpeando estratégicamente el mando, la logística y el financiamiento de una red criminal completa, en lugar de limitarse a capturas individuales.

4. Optimizar la Jurisdicción Especializada. Definir parámetros objetivos y públicos para decidir qué casos se tramitan en la jurisdicción especializada y cuáles en la ordinaria, y garantizar incentivos adecuados —salariales, de seguridad y de carrera judicial— para evitar la alta rotación y renuncia del personal especializado.

5. Reglamentar de forma específica el uso de criptoactivos, ajustada a las realidades del sistema financiero costarricense, tras la aprobación de la Ley 10961, de manera que el Estado pueda identificar y controlar el uso de criptomonedas en

transacciones ilícitas y cerrar los vacíos legales que hoy aprovechan las estructuras criminales.

6. Actualizar la normativa sobre intervención de comunicaciones para que cubra de forma expresa la mensajería encriptada, hoy fuera del alcance legal de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de su remisión supletoria a la Ley 7425.

7. Fortalecer, no reducir, el presupuesto del Poder Judicial, ajustándolo al índice de incidencia de causas y a las zonas geográficas de mayor actividad criminal, en lugar de aplicar recortes lineales que debilitan la capacidad de investigación en el momento de mayor necesidad.

8. Establecer un programa de formación continua para investigadores, fiscales y jueces sobre la entrada en vigor de nueva normativa —como ocurrió con la reforma de extradición de nacionales—, para evitar errores procesales como los documentados en los casos Álvarez Alfaro y Castro Muñoz (Sección VI.3.c).

9. Sostener la extradición como política de Estado a largo plazo, con respaldo presupuestario y capacitación permanente. La experiencia comparada respalda esta recomendación, Colombia reactivó la extradición de nacionales en 1997, tras su prohibición constitucional durante los años de mayor poder de Pablo Escobar, y ha extraditado a más de 200 personas a Estados Unidos desde entonces, una práctica ampliamente reconocida como uno de los factores que más debilitó a las estructuras de los grandes carteles colombianos (El Tiempo, s.f.). Costa Rica inicia ese mismo camino con la Ley 10730, y la experiencia colombiana sugiere que su efectividad no depende de la reforma legal en sí misma, sino de sostenerla de forma consistente durante años, con los recursos técnicos, presupuestarios y de coordinación judicial que las Secciones III.2.c y IV.3.c de este informe muestran que hoy son insuficientes.

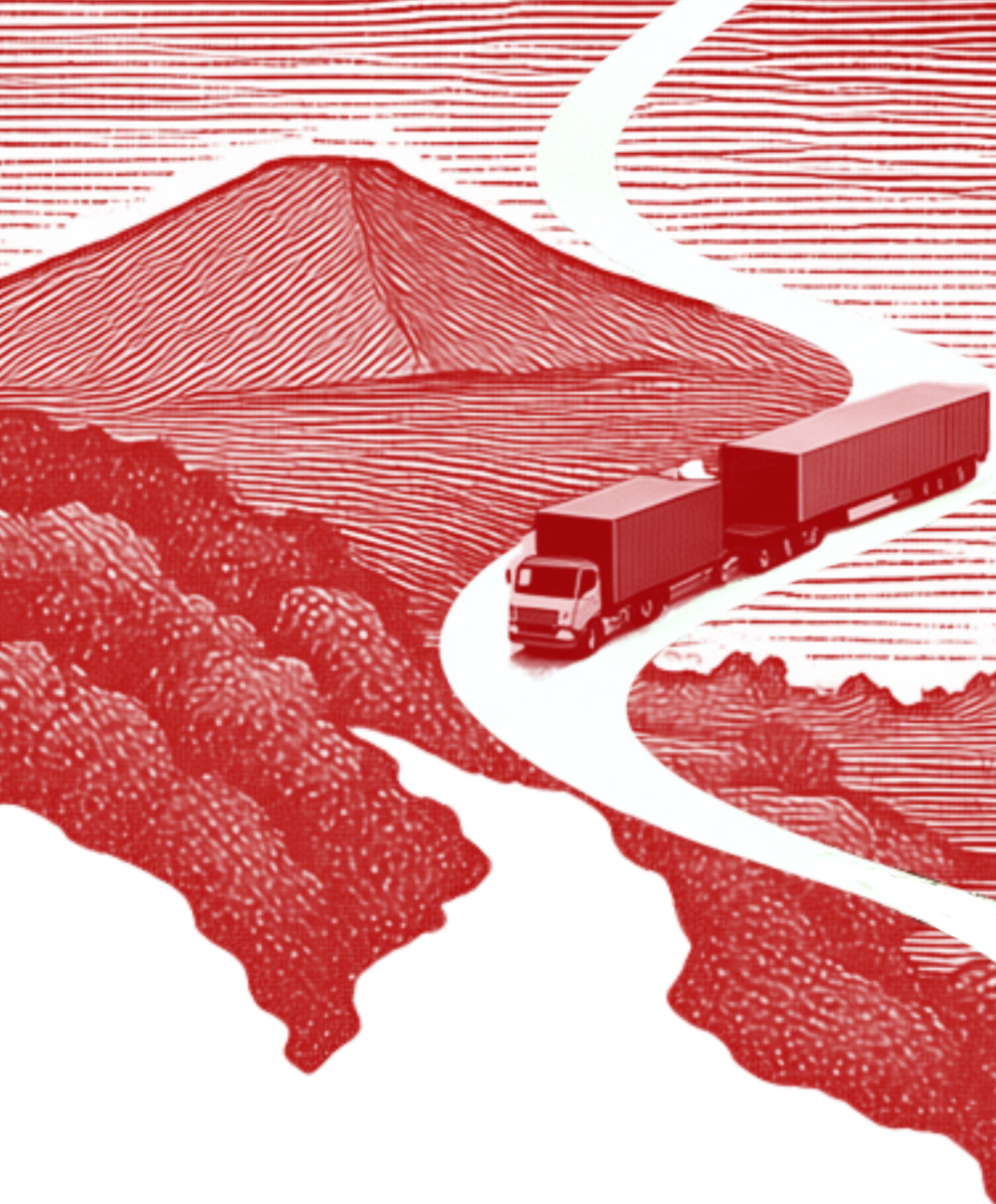
Referencias

- Araya, J. F. (2026, 21 de julio). Michael Soto ante recorte presupuestarios: “Ahorita estamos deteniendo algunas compras de armas de fuego”. *Teletica*.
https://www.teletica.com/nacional/michael-soto-ante-recortes-presupuestarios-ahorita-estamos-deteniendo-algunas-compras-de-armas-de-fu_413932
- Asamblea Legislativa Costa Rica (2026, 24 de junio). *Fiscal general pide más recursos para seguir el dinero del crimen organizado* [Archivo de video].
<https://www.youtube.com/watch?v=-uTTL5N9x-4>
- Castro, C. (2023, 21 de septiembre). En San José hay más de mil búnkeres narco, algunos generan hasta ₡15 millones al día. *CR Hoy*.
<https://crhoy.com/nacionales/en-san-jose-hay-mas-de-mil-bunkeres-narco-algunos-generan-hasta-15-millones-al-dia/>
- Chacón Soto, V. (2024, 16 de octubre). Desmantelamiento de Guardacostas asesta golpe al único cuerpo policial cuyas capturas de cocaína aumentaron entre el 2022 y 2023. *Semanario Universidad*.
<https://semanariouniversidad.com/pais/desmantelamiento-de-guardacostas-asesta-golpe-al-unico-cuerpo-policial-cuyas-capturas-de-cocaina-aumentaron-entre-2022-y-2023/>
- Córdoba, D. (2026, 9 de enero). Policía Municipal de San José intervino 122 búnkeres en 2025. *CR Hoy*. <https://crhoy.com/nacionales/video-policia-municipal-de-san-jose-intervino-122-bunkeres-en-2025/>
- Murillo, J. A. (2025, 4 de julio). Celso garantizó paso de droga por el país 16 días después que el gobierno retiró a la PCD de puertos. *CR HOY*.
<https://crhoy.com/nacionales/celso-garantizo-paso-de-droga-por-el-pais-16-dias-despues-de-que-el-gobierno-retiro-a-la-pcd-de-puertos/>
- Deutsche Welle (2026, 8 de junio). Costa Rica investiga a 116 policías por presunto nexos con el narco. <https://www.dw.com/es/costa-rica-investiga-a-116-polic%C3%ADas-por-presunto-nexo-narco/a-78258872>
- Galeano Calvo, A. (2026, 17 de enero). OIJ alerta por peligrosísima droga que podría desatar una crisis de salud. *La Teja*. <https://www.lateja.cr/sucesos/oij-alerta-por-peligrosisima-droga-que-podrian/BUTFMLZBJVGEJMZEGIVMAK4CFU/story/>
- Global Initiative Against Organized Crime (2025). *Índice del Crimen Organizado 2025*. <https://globalinitiative.net/>
- Insight Crime (2025). *Cinco años después, ¿cómo cambió la pandemia el crimen organizado en América Latina y el Caribe?*
<https://insightcrime.org/es/noticias/cinco-anos-de-pandemia-que-impacto-dejo-en-crimen-organizado/>
- Interpol (s.f.). *Delincuencia organizada*.
<http://www.interpol.it/es/Delitos/Delincuencia-organizada>

- International Idea (2025). *Criminalidad y democracia en América Latina*.
<https://www.idea.int/publications/catalogue/criminalidad-y-democracia-en-america-latina?lang=es>
- Krause, K. & Milliken, J. (2009). Introduction: The challenge of Non-State Armed Groups. *Contemporary Security Policy*, 2(30), 202-220.
- La Nación (2025). Fiscal de Cibercrimen denuncia supuesto acoso laboral de Carlo Díaz. <https://www.lanacion.com/politica>
- Langford, I. (s.f.). *Understanding and Defeating a Complex Adaptive System*.
<https://researchcentre.army.gov.au/library/australian-army-journal-aaj/volume-9-number-3-summer/understanding-and-defeating-complex-adaptive-system-0>
- Galeano Calvo, A. (2026, 17 de enero). OIJ alerta por peligrosísima droga que podría desatar una crisis de salud. *La Teja*. <https://www.lateja.cr/sucesos/oij-alerta-por-peligrosisima-droga-que-podrian/BUTFMLZBJVGEJMZEGIVMAK4CFU/story/>
- Manwaring, M. G. (2002). Non-State Actors in Colombia: Threats to the State and to the Hemisphere. *Small Wars & Insurgencies*, 13(2), 68-80. DOI: 10.1080/09592310208559182
- Ministerio de Seguridad Pública (2023). *Política Nacional y Plan de Acción de Seguridad Pública de Costa Rica - Segura Plus 2023-2030*.
http://www.seguridadpublica.go.cr/politica_nacional/politica_nacional_seguridad_publica_2023-2030.pdf
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica (s.f.). Modificaciones presupuestarias. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.hacienda.go.cr/docs/Modificaciones.pdf>
- Murillo, A. (2026, 30 de julio). Carlo Díaz, fiscal general de Costa Rica: el gobierno busca generar caos para limitar los derechos de la gente. *El País*.
<https://elpais.com/america/2026-07-30/carlo-diaz-fiscal-general-de-costarica-el-gobierno-busca-generar-caos-para-limitar-los-derechos-de-la-gente.html>
- Murillo, J. A. (2025, 20 de noviembre). Retiro de PCD de muelles y fronteras se hizo sin estudios y lo decidió viceministro sin experiencia, dice sindicato. *CR Hoy*.
<https://crhoy.com/nacionales/retiro-de-pcd-de-muelles-y-fronteras-se-hizo-sin-estudios-y-lo-decidio-viceministro-sin-experiencia-dice-sindicato/>
- Naciones Unidas (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. <http://www.unodc.org>
- NCR (2026). Gobierno restablece la presencia de la PCD en puertos y aeropuertos tras eliminar medida de Rodrigo Chaves. <http://www.cdn.ncrnoticias.com>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (2021). *Estrategia sobre las drogas sintéticas*. <https://vvv.vvv.site/unodc-syntheticdrugstrategy-es/>

- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (2023). *Global Report on Cocaine 2023*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global_cocaine_report_2023.pdf
- Organismo de Investigación Judicial (2025). *Memoria Anual 2025*. <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/component/phocadownload/category/34-memoria-institucional-oij>
- Poder Judicial (2026). *Poder Judicial recortará ₡13.242 millones de su presupuesto 2026 y alerta sobre impacto en combate a la criminalidad*. <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/component/content/article/2502-poder-judicial-recortara-13-242-millones-de-su-presupuesto-2026-y-alerta-sobre-impacto-en-combate-a-la-criminalidad?catid=8&Itemid=409>
- Presidencia de la República Dominicana (2022). *EE.UU. reconoce al gobierno del presidente Abinader en la lucha contra el narcotráfico; incautaciones aumentaron un 116% en relación con 2020*. <https://presidencia.gob.do/noticias/ee-uu-reconoce-al-gobierno-del-presidente-abinader-en-lucha-contra-narcotrafico>
- Programa Estado de la Nación (2025). *Estado de la Nación 2025*. <https://estadonacion.or.cr/?informes=estado-de-la-nacion-2025>
- El Tiempo (s.f.). En qué están los 239 extraditados desde el 97. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1675833>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (2024). VII Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. <https://iafa.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/VII-Encuesta-Nacional-en-Hogares-sobre-consumo-de-Sustancias-Psicoactivas.pdf>
- Strategic Studies Institute, US Army War College (2007). *A Contemporary Challenge to State Sovereignty: Gangs and Other Illicit Transnational Criminal Organizations in Central America, El Salvador, Mexico, Jamaica and Brazil*. <http://www.jstor.com/stable/resrep11262>
- Delfino.cr (2024, 24 de junio). Caso ‘Madre Patria’: desarticulan estructura criminal dedicada al fraude registral, incluidos jueces, notarios y técnicos judiciales. *Delfino.cr*. <https://delfino.cr/2024/06/caso-madre-patria-desarticulan-estructura-criminal-dedicada-al-fraude-registral-incluidos-jueces-notarios-y-tecnicos-judiciales>
- Diario Libre (2026, 24 de julio). Captura de narcotraficante Alejandro Arias Monge en Costa Rica. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/mundo/america-latina/2026/07/24/captura-de-narcotraficante-alejandro-arias-monge-en-costa-rica/3609813>

- El Financiero (2026, 20 de marzo). Celso Gamboa Sánchez extraditado a Estados Unidos: la historia del magistrado destituido que terminó acusado de narcotráfico. *El Financiero*. <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/celso-gamboa-sanchez-extraditado-a-estados-unidos/QHTSHQR2VRC2BFJTT3EC4S6UIE/story/>
- El Universal (2026, 24 de julio). Costa Rica captura al ‘Diablo’, Alejandro Arias Monge; narco permaneció casi 10 años prófugo. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/costa-rica-captura-al-diablo-alejandro-arias-monge-narco-permanecio-casi-10-anos-profugo/>
- Infobae (2026, 14 de marzo). El tribunal de Costa Rica aprueba la extradición del exministro Celso Gamboa a Estados Unidos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/costa-rica/2026/03/14/el-tribunal-de-costa-rica-aprueba-la-extradicion-del-exministro-celso-gamboa-a-estados-unidos/>
- Infobae (2026, 24 de junio). Operativo ‘Riverside’ desmantela la mayor organización de tráfico de drogas en la historia de Costa Rica. *Infobae*. <https://www.infobae.com/costa-rica/2026/06/24/operativo-riverside-desmantela-la-mayor-organizacion-de-trafico-de-drogas-en-la-historia-de-costa-rica/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (2025). World Drug Report 2025. *UNODC*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2025/WDR25_B1_Key_findings.pdf
- Presidencia de la República Dominicana (2021, diciembre). Cifras récords: Autoridades dominicanas superan las 25 toneladas de drogas incautadas en 2021. *Presidencia de la República Dominicana*. <https://presidencia.gob.do/noticias/cifras-records-autoridades-dominicanas-superan-las-25-toneladas-de-drogas-incautadas-en>
- Semanario Universidad (2023, 2 de enero). 2022 cierra con 656 homicidios, la cifra más alta de la historia. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/2022-cierra-con-656-homicidios-la-cifra-mas-alta-de-la-historia/>
- Teletica (2023, 27 de noviembre). Caso ‘Piazza’: así cayó uno de los grupos narco que más daño le ha hecho al país, según autoridades. *Teletica*. https://www.teletica.com/sucesos/caso-piazza-asi-cayo-uno-de-los-grupos-narco-que-mas-dano-le-ha-hecho-al-pais-segun-autoridades_348036
- U.S. Department of the Treasury (2026, 22 de enero). Treasury Sanctions Costa Rica-Based Cocaine Trafficking Network. *OFAC Press Release*. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0369>





EXPEDIENTE
ABIERTO